

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 025

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 29 DE ABRIL DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACION	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	JORGE ALFONSO FORERO TAFUR	2018-00143	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	EDSON ARENAS MARQUEZ	2015-00001	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	ALDISMOTOS	NELSON ANDRES GUEVARA ARBELAEZ	2015-00212	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	JAIRO DUQUE CARDENAS	2015-00353	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SANDRA PATRICIA Y YOLIMA LONDOÑO CASTAÑO	2017-00042	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE YOVANNI GUTIERREZ MARIN	2016-00192	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	ANGELA VICTORIA CAMELO FRANCO	2017-00090	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	CENAIDA AGUILAR GONZALEZ	YASMIDT HERNANDEZ MELO	2017-00304	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	LUZ MERY CORREA MARULANDA	EDGAR CASTRO CORREA	2018-00360	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	BEATRIZ MORALES VILLEGAS	DIEGO FERNANDO PADILLA MENDIETA	2019-00176	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ARTURO GARCIA PACHON	2015-00266	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	MANUEL VICENTE GALINDO GONZALEZ	GERMAN CUEVAS IBATA	2016-00012	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE DUBERNEY PINILLA LEMUS	2012-00023	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO

EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	JAVIER DAVILA RIOS	2016-00028	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
POSESORIO	MARIA NELLY PIÑEROS CAÑON Y OTRO	ANA FELIX OCAMPO LLANOS Y OTROS	2017-00031	FIJA FECHA AUDIENCIA
EJECUTIVO	CENaida AGUILAR GONZALEZ	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ MENDIETA	2017-00274	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	LUIS ALFONSO BERJAN MURCIA	EDWIN LEANDRO QUINTERO	2019-00366	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ANTONIO CARDENAS RINCON	2009-00291	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	CENaida AGUILAR GONZALEZ	ELOY CORTES CELIS	2018-00066	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	JHON JAIRO FORERO CALDERON	JULIAN MALAVER	2019-00198	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	CARLOS ARTURO OVALLE GUATIVA	2015-00286	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	HARBER Y DARWIN VELASQUEZ GOMEZ	2011-00232	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS MARTINEZ	2012-00140	ORDENA AVALÚO ACTUALIZADO

Líbano, 30 de Abril de 2021


ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

Decreto 806 de 2020. Artículo 9. *Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado..

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.

2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**

3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.

4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.

5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.

6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.

Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (subrayado y negrilla del juzgado)